Jueves, 15 de marzo de 1984 Número 32

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 750 Ptas.	Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ..... 1.250 "	Franqueo concertado 06 3
	Un año ..... 2.000 "	

Número 715

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, Empresa constructora, contratista de obras, domiciliada en C/ Milicias, n.º 8, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial con fecha 17 de junio de 1980, mediante aval emitido por el Banco Central, por un importe de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, (140.000 pts.), para responder de la obra de "Red de distribución de agua y saneamiento, 1.ª fase en Hurtumpascual".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de marzo de 1984.

El secretario general, **Félix Salado Gangoso.**

———ooOoo———

Número 716

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, Empresa constructora, contratista de obras, domiciliada en C/ Milicias, n.º 8, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial con fecha 27 de agosto de 1980, mediante aval emitido por el Banco Central, por un importe de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTAS QUINCE PESETAS, (116.615 pts.), para responder de la obra de "Red de distribución de agua y saneamiento, 2.ª fase en Hurtumpascual".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de marzo de 1984.

El secretario general, **Félix Salado Gangoso.**

———ooOoo———

Número 759

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL "TOMAS LUIS DE VICTORIA"

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) **Oficina de presentación:** Registro General.

En Avila, a 13 de marzo de 1984.

El presidente, **ilegible.**

Número 681

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

EXP. NUM. 12.378

AUTORIZACION DE INSTALACION DE OCHO CENTROS DE TRANSFORMACION EN ESPINOSA DE LOS CABALLEROS Y AREVALO, PROPIEDAD DE SOCIEDAD COMUNITARIA DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS Y AREVALO.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre Sociedad, Comunitaria de Espinosa de los Caballeros y Arévalo, en solicitud de autorización para la instalación de ocho Centros de Transformación en Espinosa de los Caballeros y Arévalo (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Media en Alta Tensión y 8 Centros de Transformación con potencias comprendidas entre 50 KVA y 160 KVA con una potencia total de 930 KVA. Los de potencia superior a 100 KVA irán colocados en caseta.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 2 de marzo de 1984.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

Número 682

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

EXP. NUM. 12.379

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN ESPINOSA DE LOS CALLEROS Y AREVALO. PROPIEDAD DE SOCIEDAD COMUNITARIA DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS Y AREVALO.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Sociedad Comunitaria de Espinosa de los Caballeros y Arévalo, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica de Alta Tensión en Espinosa de los Caballeros y Arévalo (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de 5.610 Km., de longitud, conductor LA/30 con apoyos metálicos y de hormigón normalizados, para dar suministro a ocho centros de transformación de diferentes potencias.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 2 de marzo de 1984.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

———ooOoo———

Número 643

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

EXP. N.° 12.374

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN FONTIVEROS. PROPIEDAD DE DON JOSE-IGNACIO LOPEZ GALAN.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de José Ignacio López Galán, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Fontiveros (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 75 KVA, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., con fusibles de alto poder de ruptura de Alta y Baja tensión.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de marzo de 1984.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

———ooOoo———

Número 642

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

EXP. NUM. 12.374

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN FONTIVEROS. PROPIEDAD DE D. JOSE-IGNACIO LOPEZ GALAN.

Visto el expediente iniciado en esta Delagación a nombre de José Ignacio López Galán, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea Eléctrica en Alta Tensión en Fontiveros (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de 1.595 m. de longitud, conductor Al.Ac. de 30, aislador ARVI-22 y ESA-1503 en cadena de dos elementos con apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de marzo de 1984.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

———ooOoo———

Número 673

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

JEFATURA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE TRANSPORTES DE AVILA

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES Y HORARIO EN EL S.E.T.V. POR CARRETERA ENTRE BARCO DE AVILA Y BEJAR (V-1242), PRESENTADA POR DON ELOY DE LA FUENTE COBOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AUTOBUSES DEL VALLE, S.A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo solicitado la empresa AUTOBUSES DEL VALLE, S.A. reajuste de horario y calendario en el S.R.T.V. del que es titular entre BARCO DE AVILA y BEJAR, reajuste que implica en cuanto al calendario una nueva expedición todos los lunes, miércoles y viernes no festivos, así como la supresión de una de las expediciones que se realiza actualmente todos los sábados no festivos, y en lo que respecta al horario de las expediciones a realizar se pretende establecer el siguiente en las expediciones de lunes a viernes no festivos, salida de Barco de Avila a las 8 y 15 horas y de Béjar a las 11 y 19 horas, y en la que se pretende realizar todos los sábados no festivos, salida de Barco de Avila a las 8 horas y de Béjar a las 12 horas; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente

al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en estos Servicios Provinciales cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Barco de Avila, El Losar, Palacios de Becedas, Becedas y San Bartolomé de Béjar, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones y horario solicitada.

Avila, 29 de febrero de 1984.

El jefe de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

———ooOoo———

Número 659

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHITA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE LA SUBASTA.—Constituye el objeto de la subasta el aprovechamiento ordinario de 42 pinos sylvestris, con volumen de 72 metros cúbicos de madera en pie con corteza, en el Monte núm. 92 del Catálogo, Lote 1.º en el término municipal de Hoyos del Espino y con cargo al año Forestal de 1984.

TIPOS DE LICITACION.—Valor base de tasación 504.000 pesetas, valor índice 630.000 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Asocio todos los días laborables de 9 a las 14 horas, y en la Jefatura Provincial de ICONA, Sección Forestal.

GARANTIA PROVISIONAL.—El 3% de licitación o base, 15.120 pesetas, definitiva el 6% del tipo o valor de la adjudicación.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, por haber renunciado esta entidad al trámite de revisión de cubicación en el Monte en el momento de la contada en blanco, entendiéndose afecta esta renuncia los licitadores que concurran a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION Y PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría de este Asocio, desde las diez de la mañana a las 14 horas de todos los días laborables, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑARSE.—Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad, que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

DIA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE PLICAS O PLIEGOS.—La apertura de pliegos se realizará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el B.O. de la Provincia y hora de las 11 de la mañana.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda subasta al día siguiente después de transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, residente en....., provincia de....., en posesión del D.N.I. núm....., expedido en..... el día..... de..... 19....., enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila, núm....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad.... núm....., expedido en....., día..... de..... 19....., y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta, para adjudicación del aprovechamiento ordinario de 42 pinos sylvestris con volumen de 72 metros cúbicos de madera en pie con corteza, en el Monte núm. 92 del Catálogo, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en el término municipal de Hoyos del Espino, con cargo al año Forestal 1984, me comprometo a efectuar los aprovechamientos con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de....., (en letra), pesetas, y al objeto he hecho el depósito provisional de garantía conforme justifico con la adjunta carta de pago. Fecha y firma del interesado.

Piedrahita, 2 de marzo de 1984.

El presidente, **ilegible**.

———ooOoo———

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

Doña María del Carmen Medina G. Redondo, Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila).

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas núm. 190 de 1983, seguido por denuncia de María García Merinero, contra Julio Martín Gonzalo, por el hecho de hurto de un radio-cassette el 19-4-83, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En la villa de Cebreros, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, el señor Juez de Distrito Stto. de esta villa don Mateo Burgos Izquierdo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas".

FALLO: Que debo condenar y condeno a Julio Martín Gonzalo como autor responsable de una falta del artº 587 del Código Penal, a la pena de SIETE días de arresto menor y costas, siéndole de abono los días que estuvo privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

"Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a Julio Martín Gonzalo, en paradero desconocido, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito Stto, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cebreros, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *María del Carmen Medina G. Redondo.*

—713

———ooOoo———

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra a disposición del público, por término de un mes, el expediente que se instruye a instancia de don Tomás Grande Guerra, de calificación jurídica, pa-

ra declarar, si fuera procedente, sobrante de la vía pública, el terreno existente desde la esquina de la parte Sur del edificio de don Ricardo Herrero Muñoz y don Gabriel Gómez Martín, en dirección recta a la parte Este del edificio de la propiedad del solicitante don Tomás Grande Guerra, en la calle Eloy Gonzalo de este Municipio, conforme lo que determina el punto 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y posterior enajenación a los colindantes de conformidad con el artículo 100 del indicado Reglamento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se crean con derecho a ello y alegar por escrito cuanto estimen conveniente.

San Bartolomé de Pinares, 2 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—696

———oOo———

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra a disposición del público, por término de un mes, el expediente que se instruye a instancia de don Teodoro López García, de calificación jurídica, para declarar, si fuera procedente, sobrante de la vía pública, un terreno de unos 12,60 m² en la calle La Atalaya de este Municipio, junto a un portalillo de la propiedad del solicitante y con dirección Norte, conforme lo que determina el punto 3 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y posterior enajenación al colindante, de conformidad con el art. 100 del indicado Reglamento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se crean con derecho a ello y alegar por escrito cuanto estimen conveniente.

San Bartolomé de Pinares, 2 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—697

———oOo———

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra a disposición del público, por término de un mes, el expediente que se instruye a instancia de don Santos Herrero García, de calificación jurídica, para declarar si fuera procedente, sobrante de la vía pública, la existencia de una roca de piedra granítica maciza, con 3,4 metros de largo por 1,80 metros de ancha, en la calle La Virgen de este Municipio, que se halla entre el patio de la vivienda del solicitante y la referida calle y una escalera de subida para comunicarse con otro edificio del interesado y la propiedad de un edificio de don Juan Martín Moreno, conforme lo que determina el punto 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y posterior enajenación al colindante-solicitante, de conformidad con el art. 100 del indicado Reglamento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se crean con derecho a ello y alegar por escrito cuanto estimen conveniente.

San Bartolomé de Pinares, 2 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—698

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que el Reglamento Especial de Honores y Distinciones ha sido aprobado definitivamente, entrando en vigor el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 5 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—699

———oOo———

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

Don Antonio Díaz Corredera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Avila).

HAGO SABER: Que en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de 15 días y 8 más, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas correspondientes al ejercicio de 1983, con los documentos de cargo y data, así como los demás complementarios, y el dictamen de la Comisión correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario en general.

Mancera de Arriba, a 1 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—670

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1984

Primero.—Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.— Régimen jurídico.— 2.1.— Aprobación definitiva del Reglamento Especial de Honores y Distinciones.—Se aprueba definitivamente el citado Reglamento.

Tercero.—Personal.—3.1. — Reconocimiento de trienios a funcionarios.—Se reconoce un trienio a tres funcionarios. 3.2.—Retribuciones complementarias para 1984.— Previo informe del señor Interventor se acuerda fijar las cuantías de retribuciones complementarias según el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero.

Cuarto.—Hacienda.—4.1. —Devolución de fianza a Hijos de Justiniano Martín, S.A.—Previo expediente se acuerda la devolución de la fianza a Hijos de Justiniano Martín, S.A. constituida para responder del aprovechamiento de maderas.—4.2.—Devolución de fianza a don Carlos Pascual Mesa. Previo expediente se acuerda devolver la fianza a don Carlos Pascual Mesa constituída para responder del aprovechamiento de resinas.

Quinto.—Bienes.—5.1. — Pliego de condiciones para adquisición de mobiliario y decoración del Salón de Actos y Despacho de la Alcaldía.—Se declara de tramitación urgente el expediente y se aprueba el Pliego de Condiciones que regirá en el concurso.

Sexto. — Aprovechamientos forestales.—6.1.—Pliego de Condiciones para subasta de los aprovechamientos de maderas.—Se declara de tramitación urgente el expediente y se aprueba el Pliego de Condiciones que regirá la subasta.

Septimo.—Urbanismo y obras. 7.1.—Incorporaciones a la Junta de Compensación para gestión del

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

Plan Parcial Industrial y requerimiento para constitución de la Junta.—Se acuerda tener por incorporado a la Junta de Compensación a los propietarios que lo han manifestado por escrito y requerir a los promotores para que formalicen la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación. 7.2.—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que afecta a la zona conocida por Huerta del Marqués.—Se acuerda aprobar inicialmente la modificación, exponer al público el expediente, suspender el otorgamiento de licencias en las áreas del territorio afectado por la modificación y ordenar al Secretario que proceda al diligenciado de los planos y documentos del proyecto de modificación. 7.3.—Solicitud de subvención para acondicionamiento y mejora Artístico-Cultural de la Plaza del Real, al amparo del Real Decreto 988/1982, de treinta de abril.—Se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las obras mencionadas en el programa de Instalaciones Culturales y facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.— En este turno ha intervenido el señor Lopez Hidalgo para aclarar un incidente surgido entre un funcionario y la concejal doña María Cruz Portero Sobrino pidiendo al Jefe de Personal notifique la clase de falta cometida y a su vez comunique a la Corporación las medidas tomadas para que no vuelvan a ocurrir estos hechos. El señor Secretario ha hecho saber que no puede responsabilizarse de las actitudes de los funcionarios y de que no le es dado adoptar medidas disciplinarias pues no le corresponden legalmente.

También el señor López Hidalgo ha explicado su expresión habida en la sesión del 2 de febrero del año en curso sobre provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, considerando que aunque no es necesaria su creación, la Plantilla del Ayuntamiento trabaja maravillosamente.

El Sr. Royuela Antonio ha pedido al Sr. Alcalde la reestructuración de las Comisiones Informativas y ha puesto a disposición de la Alcaldía la Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo y la primera Tenencia de Alcaldía reiterando su agradecimiento al Sr. Alcalde por la confianza tenida en su persona y manifestando su colaboración con el mismo ánimo que en el presente momento.

En la ciudad de Arévalo, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *Felipe Rogero.*

El Secretario, José-Antonio Reglero.

—672

———ooOoo———

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, previa la tramitación del expediente-sumario de información testifical y documental prevenido en el art. 8º del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y en relación con el art. 83 del mismo, para la ejecución del art. 194 de la Ley de Régimen Local vigente, ha acordado declarar bienes de propios, las praderas comprendidas en los números 4 al 20 y 22 al 40 del Inventario Municipal, de extensión superficial de 318 hectáreas en total aproximadamente y que constan deslindadas en este expediente, las que hasta ahora tenían la calificación de comunales, por considerarlo así conveniente, de necesidad y utilidad pública, de interés social y económico.

Dicho expediente y acuerdo quedan de manifiesto al público durante el plazo de un mes, pudiendo examinarlos cuantos lo deseen y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Nava de Arévalo, 29 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—675

———oOo———

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Velayos, a 6 de marzo de 1984.

La alcaldesa, *Ilegible.*

—701

Ayuntamiento de Poveda

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio último de 1983, al objeto de que durante QUINCE DIAS HABILES y otros OCHO MAS, igualmente hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Poveda, a 6 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—700

———oOo———

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Bernuy Zapardiel a 5 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—702

———oOo———

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente de desafectación al Servicio Público, y cambio de calificación jurídica, de un edificio denominado: "Mercado de Abastos" ubicado en la C/. de la Botica, s/n.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse dicho Expediente en las Oficinas Municipales durante el plazo de UN MES y presentar cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Madrigal de las Altas Torres, 6 de marzo de 1984.

El alcalde, *Florentino García.*

—703

Ayuntamiento de Arévalo

Concurso para adquisición de mobiliario y decoración de salas de la Casa Consistorial.

1.—OBJETO.— Es objeto de concurso la adquisición por este Ayuntamiento de mobiliario para el Salón de Actos y Despacho de la Alcaldía, así como decoración de estas dependencias.

A título de ejemplo el mobiliario consistirá:

a).—Para Salón de Actos:

—Una mesa en forma de herradura, con capacidad para ser ocupada en asientos de 21 sillas, las cuales también son objeto de contrato. Esta mesa y su formato puede ser sustituida por un estrado.

—Cincuenta sillas o sillones con respaldo para el público asistente a los actos.

b).—Para el Despacho de la Alcaldía:

—Una mesa despacho, con su correspondiente sillón y dos jamugas.

—Una mesa de reuniones, con ocho jamugas.

—Una mesa de centro, dos mesas auxiliares y un tresillo con sofá tres plazas y dos butacas.

—Un mueble auxiliar adosado a la pared.

La decoración será adecuada a las dependencias y mobiliario.

2.—DURACION DEL CONTRATO.—Hasta que se devuelva la fianza definitiva.

3.—PRECIO.—Para cumplir el objeto del concurso se fija un precio máximo de 4.000.000 de pesetas. Su pago se hará al finalizar la decoración y al ser entregado el mobiliario.

4.—GARANTIA.—Fianza provisional de 120.000 pesetas. La garantía definitiva se determinará conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—PLAZOS.—El pago de entrega del mobiliario y de conclusión de los trabajos de decoración será de tres meses a partir de la adjudicación.

6.—DOCUMENTACION.— Se presentarán los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador en el que se concrete la oferta económica.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en los supuestos de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Local.

d) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastanteado en la forma determinada en el art. 29 del precitado Reglamento.

e) Memorias, informes, proyectos y cuantos documentos juzgue oportunos el licitador para la mejor concrección de su oferta, quedando facultado para sugerir las modificaciones que estime oportunas, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

7.—TIEMPO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION.—La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en único sobre cerrado que podrá ser lacrado, en días laborales y horas de oficina, durante diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día. A este respecto no se considera días laborales los sábados de cada semana.

La documentación se presentará en mano.

8.— APERTURA DE SOBRES. Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente laboral al de la terminación de presentación de la documentación, a las trece horas y treinta minutos.

9.—PLIEGO DE CONDICIONES.—El Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se encuentra a disposición de los concursantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.—EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por plazo de ocho días, con la advertencia de que si se presentaran reclamaciones se aplazará la licitación en lo que sea necesario.

Arévalo, 6 de marzo de 1984.
El alcalde, *Ilegible.*

—704

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de marzo de 1984, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en lo que afecta a la zona conocida por "Huerta del Marqués", a cuyo efecto se hace constar:

1.—**Modificación.**—Se modifica inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, en lo que afecta a la zona conocida por "Huerta del Marqués", según proyecto redactado por los Arquitectos don Jesús y don José-Luis Giménez Martín.

2.—**Exposición pública.** — La mentada modificación queda expuesta al público, por el plazo de un mes, en las oficinas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período precedentemente citado, expediente, planos y documentos quedan a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficinas.

3.—**Suspensión de licencias.**—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área del territorio afectado por la modificación, esto es, la zona conocida por "Huerta del Marqués". (S.U.D. en el Plan General).

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal y según lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 5 de marzo de 1984.
El Alcalde, *Ilegible.*

—705

———ooOoo———

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 4 de marzo actual, el Proyecto de Delimitación de suelo urbano, se expone al público en la Secretaría Municipal del propio Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Torre, 5 de marzo de 1984.
El Alcalde, *Ilegible.*

—720

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1984, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Torre, 5 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—721

———ooOoo———

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1984 el PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS, año 1984, se halla expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava a 6 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—722

———ooOoo———

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1984, el PADRON SERVICIO RECOGIDA BASURAS, año 1984, se halla expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 6 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—723

———ooOoo———

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1984, el PADRON SERVICIO RECOGIDA BASURAS EN VIVIENDAS OCUPADAS TEMPORALMENTE, año 1984, se halla expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 6 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—724

———ooOoo———

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia en Sesión Ordinaria de 1º de marzo de 1984 la enajenación en pública subasta de un edificio ubicado en la calle "Los Angeles", en esta Villa, perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el Presupuesto de Inversiones de este Ayuntamiento del ejercicio de 1984, queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Madrigal de las Altas Torres, a 7 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Florentino García.*

—725

———ooOoo———

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 549.916 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 123.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos. 69.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.512.840.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.677.044.

TOTAL INGRESOS: 3.932.600 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal, 2.360.591 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.520.183 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 51.826.

TOTAL GASTOS: 3.932.600 pesetas.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS HABILES a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente en caso de que durante este plazo, no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

San Martín de la Vega del Alberche, a 8 de marzo de 1984.

El alcalde, *Eugenio Sánchez Mories.*

—731

———oOo———

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artº 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes; cuya exposición será de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

San Martín de la Vega del Al-

berche, a 7 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Eugenio Sánchez Mories.*

—733

———ooOoo———

Ayuntamiento de Amavida

A N U N C I O

En la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1983 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan examinarse y formular contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Amavida, a 8 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—732

———ooOoo———

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1984, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante subasta de nueve lotes de aprovechamientos forestales ordinarios del Monte de U.P. núm. 89 de los propios de este Ayuntamiento y ejercicio 1984, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al efecto de oir reclamaciones, por espacio de OCHO DIAS hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a 8 de marzo de 1984.

El alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández.*

—734

———oOo———

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO URGENTE

De concurso subasta a celebrar el quinto día hábil contado desde el siguiente a la fecha del BOP en que se publique este anuncio, a las 13,30 horas, cuyo objeto será la concesión del aprovechamiento del NUCLEO RECREATIVO DE "EL PLANTIO", de propiedad municipal, definido por vallado con edificio, bar, piscinas, pista, barbacoa, durante el período de tres años, 1984, 1985 y 1986.

El tipo de licitación será el de tasación de 450.000 pesetas, al alza, a una base anual de 150.000 pesetas.

El plazo de presentación de plicas se establece, desde el día siguiente a la fecha del B.O.P. mencionado, hasta el 5º día hábil a las 13 horas.

El núcleo funcionará desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

La fianza provisional se fija en 10.000 pesetas y la definitiva en 15.000 pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta, se reintegrarán con póliza del Estado de 25 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de ..... según acredita con poder bastante), enterado del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle, conociendo el pliego de condiciones, cuyo contenido acepta, se compromete a su realización por el importe de ..... pesetas (en letra y número), por el primer año y el aumento para el resto de los años que se determine. Lugar, fecha y firma del proponente.

En sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado.

En sobre aparte, se podrá hacer cuantas ofertas crea convenientes el postor, para mayor consideración de su propuesta.

Cuevas del Valle, 6 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—736

———oOo———

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1984, los Padrones del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado para el ejercicio de 1984, quedan expuestos al público por plazo de QUINCE DIAS, al objeto de oir reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñosa, 7 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—737

Ayuntamiento de Puerto Castilla

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio último de 1983, al objeto, de que durante dicho plazo y otros ocho días más también hábiles, puedan presentarse aquellas si así fuera procedente.

Puerto Castilla, a 9 de Marzo de 1984.

El Alcalde, *ilegible.*

—745

———ooOoo———

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don Paulino Núñez Luengo vecino de Piedralaves domiciliado en la calle La Araña s/n, adjudicatario del concurso para la contratación de un vehículo, destinado a recoger las basuras domiciliarias durante el año 1983, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 37.740 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 8 de Febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible.*

—411

———ooOoo———

Ayuntamiento de Umbrías

A N U N C I O

En la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio último de 1983, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Umbrías, a 9 de marzo de 1984.

El alcalde, **Leandro García**

—746